

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Garrido Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Bo-

letín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José María Garrido Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado EGB de Ceuto.

Granada, 2 de diciembre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el Concurso de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocada por Resolución de este Rectorado de 29 de mayo de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio de 1991), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991.- El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 29 DE MAYO DE 1991 (BOE de 2 de julio de 1991)  
CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPLOTACION DE MINAS-22

#### Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Grande Gil, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla. D.N.I. 6.738.637.  
Vocales: D. Javier Briansó Augé, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo. D.N.I. 18.853.  
D. Pedro Górcia Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

D. José María Iraizoz Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Castilla-La Mancha. D.N.I. 50.281.270.  
Vocal Secretario: D. Guillermo Moreda Fernández, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Granada. D.N.I. 2.167.769.

#### Comisión Suplente:

Presidente: D. Arturo Espo Butigieg, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Murcia. D.N.I. 3836.  
Vocales: D. José Ramón Merino Sánchez, Catedrático de Escuelas Universitarias. Universidad del País Vasco. D.N.I. 1.53.672.

D. Felipe Rodríguez Santos, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de León. D.N.I. 9.523.057.

D. Pablo Galisteo Gámiz, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Castilla-La Mancha. D.N.I. 30.908.165.

Vocal Secretario: D. Javier Ramero Melcón, Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Universidad de Castilla-La Mancha D.N.I. 50.392.038.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por lo que se publican comisiones juzgadas de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todas las miembros que las forman, que han de resolver concurso de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación previsto en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de noviembre de 1991.- El Rector, José Luis Ramera Palanca.

#### ANEXO

Plazas convocadas por Resolución de 4 de abril de 1991 (BOE 15 mayo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina.

#### Comisión Titular.

Presidente: D. Bartolomé Segura Ramos, CU, Universidad Sevilla.  
Secretario: D. José Mº Maestre Maestre, CU, Universidad Cádiz.  
Vocales: D. José Ignacio Ciruelo Borge, CU, Universidad de Murcia.  
Dº M. del Carmen Pabón de Acuña, TU, UNED.  
Dº Mº Cruz García Fuentes, TU, Universidad Complutense.

#### Comisión Suplente.

Presidente: D. Juan Gil Fernández, CU, Universidad Sevilla.  
Secretario: D. Luis Charla Brea, TU, Universidad Cádiz.  
Vocales: D. Angel Anglada Anfruns, CU, Universidad de Valencia.  
Dº M. Teresa Callejas Berdones, TU, Universidad Complutense.  
Dº Concepción Garrido López, TU, Universidad Complutense.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones.

**Comisión Titular.**

Presidente: D. Alberto García Ulecia, CU, Universidad Cádiz.  
 Secretario: D. Raquel Rico Linage, TU, Universidad Sevilla.  
 Vocales: D. Juan García González, CU, Universidad de Valencia.  
 D.ª M.ª Paz Alonso Romero, TU, Universidad Salamanca.  
 D.ª Beatriz Bernal Gómez, TU, Universidad Complutense.

**Comisión Suplente.**

Presidente: D. Bartolomé Clavero Salvador, CU, Universidad Sevilla.  
 Secretario: D.ª Alicia Fiestas Loza, TU, Universidad Autónoma Madrid.  
 Vocales: D. Enrique Gacto Fernández, CU, Universidad Murcia.  
 D. Sixto Sánchez-Lauro Pérez, TU, Universidad Central Barcelona.  
 D. Jovier Infante Miguel-Motta, TU, Universidad Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

**Comisión Titular.**

Presidente: D. Angel Pérez Gómez, CU, Universidad Málaga.  
 Secretario: D. Francisco Imberón Muñaz, CEU, Universidad Central Barcelana.  
 Vocales: D. Adalberto Ferrández Arenoz, CU, Universidad Autónoma Barcelona.  
 D. David Gascán Cerezo, CEU, Universidad Murcia.  
 D.ª Teresa Franca Raya, CEU, Universidad Salamanca.

**Comisión Suplente.**

Presidente: D. Juan Manuel Escudero Muñoz, CU, Universidad Murcia.

Secretario: D. Antonio Ontoria Peña, CU, Universidad Córdoba.

Vocales: D. Miguel Angel Zabalza Bezara, CU, Universidad Santiago.

D.ª Irena Gutiérrez Ruiz, CEU, Universidad Autónoma Madrid.  
 D. Antonio Bernat Montesinos, CEU, Universidad Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica.

**Comisión Titular.**

Presidente: D. Francisco Javier García-Lomas Jung, CU, Universidad Sevilla.  
 Secretario: D. José Enrique Díaz Arozamena, CEU, Universidad Cádiz.  
 Vocales: D. Francisco Javier Castany Valeri, CU, Universidad Zaragoza.  
 D. Carlos Gutiérrez Giménez, CEU, Universidad Zaragoza.  
 D. Antonio Simón Mata, CEU, Universidad Málaga.

**Comisión Suplente.**

Presidente: D. Jaime Domínguez Abascal, CU, Universidad Sevilla.  
 Secretario: D. Jesús M.ª Porres Ituarte, CEU, Universidad Cádiz.  
 Vocales: D. Roque Colero Pérez, CU, Universidad Las Palmas de Gran Canaria.  
 D. Urbano Domínguez Garrido, CEU, Universidad Salamanca.  
 D. Juan M. Bertrán Bertrán, CEU, Universidad Politécnica Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

**Comisión Titular.**

Presidente: D. Emilio Pablo Díez de Castro, CU, Universidad Sevilla.  
 Secretario: D. Jesús Tomás Bueno Urquía, CEU, Universidad Sevilla.  
 Vocales: D. Enrique Claver Cortés, CU, Universidad Alicante.  
 D. Cesar Camisón Zornoza, CEU, Universidad Valencia.  
 D. Fernando Juon Peris Bonet, CEU, Universidad Valencia.

**Comisión Suplente.**

Presidente: D. Enrique Carlos Díez de Castro, CU, Universidad Sevilla.  
 Secretario: D. Marcos Basora Francesch, CEU, Universidad Politécnica Cataluña.  
 Vocales: D.ª M. Isabel de Val Pardo, CU, Universidad Baleares.  
 D. Luis Eugenio Carretero Díaz, CEU, Universidad Complutense.  
 D. Santiago Alfageme Díez, CEU, Universidad León.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversos plazos de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidas dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y por cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (Banesto), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm.º Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberán unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.